

SCI-900-2022

## Comunicación de acuerdo

**Para:** Ing. Luis Paulino Méndez Badilla  
Rector

Lic. Isidro Álvarez Salazar, Director  
Auditoría Interna

MAE. Silvia Watson Araya, Directora  
Departamento Financiero Contable

**De:** M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva  
Secretaría del Consejo Institucional

**Asunto:** **Sesión Ordinaria No. 3278, Artículo 17, del 31 de agosto de 2022. Asignación de recursos presupuestarios a la Auditoría Interna para el año 2023.**

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

### RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesan las que se indican a continuación:

*“6 **Calidad.** Se fomentará que todo el quehacer de la Institución se desarrolle con criterios de excelencia generando una cultura de mejora continua en todos los procesos institucionales, a través de la autoevaluación, certificación y acreditación, para el cumplimiento de los fines y principios institucionales y la satisfacción de todos los usuarios.”*

*10 **Sostenibilidad.** Se desarrollarán acciones orientadas a la diversificación de sus fuentes de ingresos y el eficiente control de sus gastos, acorde a la planificación institucional, para alcanzar el equilibrio económico y ambiental de la Institución en el largo plazo, así como las sinergias que puedan lograrse con el sistema de educación costarricense y las alianzas con entes públicos, privados e internacionales.”* (Aprobadas en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicada en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021)

2. La Ley General de Control Interno, No. 8292, en su artículo 27, establece:

*“Artículo 27.-Asignación de recursos. El jerarca de los entes y órganos sujetos a esta Ley deberá asignar los recursos humanos, materiales, tecnológicos, de transporte y otros necesarios y suficientes para que la auditoría interna pueda cumplir su gestión.*

*Para efectos presupuestarios, se dará a la auditoría interna una categoría programática; para la asignación y disposición de sus recursos, se tomarán en cuenta el criterio del auditor interno y las instrucciones que emita al respecto la Contraloría General de la República.*

*La auditoría interna ejecutará su presupuesto, conforme lo determinen sus necesidades para cumplir su plan de trabajo.”* (El resaltado corresponde al original)

3. Los “Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la Contraloría General de la República” emitidos mediante la Resolución No. R-DC-83-2018 de la Contraloría General de la República; en cuanto a la solicitud y asignación de recursos a las Auditorías Internas del Sector Público, establecen:

“ ...

#### **6.2.10 Trámite de la solicitud por el jerarca**

*El jerarca debe analizar la solicitud de recursos que le plantea la Auditoría Interna, considerando el estudio técnico que la sustenta, así como el marco normativo, el presupuesto institucional y cualquier otro factor que se estime relevante, y resolverla dentro del plazo que se establezca en la regulación interna a que se refiere la norma 6.1.3. Podrá asesorarse por los funcionarios de la institución cuyo criterio y apoyo estime pertinente requerir, incluido el titular de la Auditoría Interna cuando proceda para efectos de adición o aclaración.*

*El jerarca debe hacer la asignación respectiva considerando las necesidades expuestas, de conformidad con las políticas y regulaciones internas y externas sobre plazo y criterios para la asignación de recursos. No deberá supeditarse la decisión a otra instancia, a fin de proteger la independencia funcional y de criterio de la Auditoría Interna. En caso de que existan restricciones o limitaciones de orden presupuestario técnicamente justificadas y documentadas, que no hagan factible solventar en su totalidad las necesidades de recursos que plantea la Auditoría Interna, el jerarca deberá dialogar con ésta a fin de convenir sobre la dotación que podría concederse, de modo que se garantice que esa unidad se desempeñe de manera eficiente y eficaz, y se cubran hasta donde sea posible sus necesidades reales. Si el jerarca otorga a la Auditoría Interna los recursos solicitados, o si se logra un acuerdo entre el jerarca y la Auditoría Interna sobre una dotación menor debidamente justificada, el jerarca debe instruir a las instancias de la entidad para que emprendan las acciones a fin de obtener y brindar esos recursos, incluyendo la coordinación con las entidades externas que tengan injerencia sobre la asignación de recursos a la institución como un todo.*

“ ...”

## COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3278, Artículo 17, del 31 de agosto de 2022

Página 3

4. En la Sesión Ordinaria No. 3262, artículo 13, del 04 de mayo de 2022, el Consejo Institucional aprobó las “Políticas Específicas para la Formulación del Plan Anual Operativo y Presupuesto 2023”, de las cuales se extrae:

“ ...

*5.1 El presupuesto de operación de cada Unidad Ejecutora será asignado considerando las metas asignadas en el PAO 2023 conforme lo indicado en la política 3.3, la ejecución final de los años 2019, 2020 y 2021 y en función de la estimación final de ingresos del ITCR, en procura de una operación eficiente, las prioridades institucionales y a cada escenario estimado.*

...

*5.5 El total de la partida de Remuneraciones incluyendo los Fondos Restringidos y Fondos Específicos será establecida por el Departamento de Gestión del Talento Humano, de la siguiente forma:*

...

*f. No se incluirán plazas nuevas.*

...

*5.8 Los recursos presupuestarios para becas y capacitación de funcionarios (as) por parte del Departamento de Gestión del Talento Humano, Centro de Desarrollo Académico, Auditoría Interna, actividades financiadas con fondos específicos, autosuficientes y FDU se definirán de acuerdo con el Plan Táctico de Inversión, aprobado por el Consejo Institucional.*

...”

5. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el oficio AUDI-134-2022, con fecha de recibido 11 de agosto de 2022, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, auditor interno, dirigido al Ing. Paulino Méndez Badilla, presidente del Consejo Institucional, con copia al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, al MBA. José Antonio Sánchez Sanabria, director de la Oficina de Planificación Institucional, al Dr. Humberto Villalta Solano, vicerrector de Administración y a la MAE. Silvia Watson Araya, directora del Departamento de Financiero Contable, en el cual remite el total de los requerimientos presupuestarios mínimos para la operación de la Auditoría Interna, en el período 2023, cuyo monto asciende a  $\phi$ 5,793,000.00, sin considerar las remuneraciones al personal y las cargas patronales asociadas, y conforme a los elementos citados a continuación:

“ ...

*Las necesidades de recursos para el año 2023, se estima de la manera siguiente:*

- *Las remuneraciones del personal de esta Auditoría, las establece el Departamento de Gestión del Talento Humano, según las políticas específicas de formulación del Plan Presupuesto 2023, política 5.4.*

## COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3278, Artículo 17, del 31 de agosto de 2022

Página 4

*Se reitera la necesidad de contar con nuevas plazas para ampliar la prestación de servicios que conllevaría al fortalecimiento del sistema de control interno, según lo planteado en requerimientos anteriores; no obstante, se atiende lo dispuesto en las Políticas Específicas para la Formulación del Plan Anual Operativo y Presupuesto 2022, la política 5.4, inciso f. No se incluirán plazas nuevas.*

*Se recuerda que en reiteradas ocasiones la Auditoría Externa ha señalado la importancia de que ese Consejo considere las gestiones necesarias para que la Auditoría Interna del ITCR cuente con una plaza dedicada a un Auditor de Tecnologías de Información, que participe activamente en la evaluación y mejora del control interno en torno de la gestión informática a nivel institucional, o bien dotar de los recursos necesarios para contratar periódicamente servicios profesionales externos de auditoría que apoyen a la Auditoría Interna en los estudios referentes a TI definidos dentro del plan de auditoría, incluso, podría pedirse asesoría a un externo desde la concepción del plan anual de auditoría, por lo que es indispensable conocer la posición de ese Consejo en relación con las opciones planteadas antes de determinar el monto de los recursos requeridos.*

*Se adjunta, a manera de insumo, el perfil del puesto de Auditor TI proporcionado por la Contraloría Universitaria de la Universidad Nacional de Costa Rica.*

*Las gestiones señaladas adquieren relevancia debido a la entrada en vigencia del Marco de Gobernanza de Tecnologías de Información que se encuentra pendiente de aprobación por parte de ese Consejo, lo que vendría a fortalecer el sistema de control interno en lo relacionado con la transformación digital y su entorno en la prestación de distintos servicios.*

- Las necesidades en servicios y materiales para la operación y equipo de oficina y equipo diverso - presupuesto de efectivo-, bajo la premisa de que las actividades se atienden con la normalidad deseable, se estima según el presupuesto que se incorpora en el presupuesto inicial para el 2022 aprobado por ese Consejo<sup>7</sup>, redistribuido en las subpartidas según las necesidades establecidas por la suma de ¢4,893,000.00.*
- La sustitución de equipo de cómputo se atiende desde el año 2013 por parte del Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicación (DATIC), mediante el "Programa de Renovación de Equipo", instancia con la que se coordina lo que corresponda.*
- Los servicios internos que brindan la Unidad de Transportes y la Unidad de Publicaciones -presupuesto no efectivo-. por ¢900.000.00.*

*El total de los requerimientos presupuestarios mínimos para la operación de la Auditoría Interna, en el período 2023 asciende a ¢5,793,000.00, sin considerar las remuneraciones al personal y las cargas patronales asociadas. La distribución por subpartida presupuestaria y la justificación respectiva, se presenta en el Anexo.*

*..."*

- 6.** El detalle de la distribución de subpartidas presupuestarias que se presenta en el oficio AUDI-134-2022, es el siguiente:

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3278, Artículo 17, del 31 de agosto de 2022

Página 5

**ANEXO  
AUDITORIA INTERNA  
REQUERIMIENTOS PRESUPUESTARIOS 2023  
(colones)**

<b>Meta:</b> 1.1.5.3 Gestionar los 7 procesos y 3 subprocesos competencia de la Auditoría Interna.			
<b>Objeto de gasto</b>	<b>Descripción</b>	<b>Monto</b>	<b>Justificación</b>
1-05-02-01	Viáticos dentro del País	150 000,00	Visitas a los Campus Tecnológicos Locales y Centros Académicos. Participación en actividades de capacitación y reuniones en la Contraloría General de la República. Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR, apartado 6 Sobre la solicitud y asignación de recursos a las Auditoría Internas del Sector Público, punto 6.3.6.
1-05-03-01	Transporte en el Exterior	1 000 000	Pasajes aéreos para la participación de dos funcionarios en el Congreso Anual Internacional de Auditoría Interna 2023, que se celebra en Nicaragua
1-05-04-01	Viáticos en el Exterior	750 000	Gastos de estadía y alimentación por la participación de dos funcionarios en el Congreso Internacional de Auditoría 2023, que se celebra en Nicaragua, según Reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos.
1-07-01-02	Cursos y Seminarios en el País	1 500 000	Capacitación a funcionarios en evaluación de riesgo, leyes, normativa y otros, asistencia a seminarios y congresos, según lo dispuesto en las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, Norma 107 Educación profesional continua y los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR, apartado 6 Sobre la solicitud y asignación de recursos a las Auditoría Internas del Sector Público, punto 6.3.5 Capacitación.
1-07-01-03	Cursos y Seminarios en el Exterior	780 000	Inscripción en el Congreso Latinoamericano de Auditoría Interna.
	<b>Total Servicios</b>	<b>4 180 000</b>	
2-01-04-01	Tintas - Pinturas y Diluyentes	200 000	Tintas y tonner para impresoras.
2-03-04-01	Materiales y Prod Eléctricos, Telefónicos y Cómputo	200 000	Artículos necesarios para el normal funcionamiento de la oficina.
2-99-01-01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	170 000	Materiales y suministros necesarios para las labores de auditoría.
2-99-03-01	Productos de Papel - Cartón e Impresos	143 000	Materiales y suministros de oficina: papel, carpetas, entre otros.
	<b>Total Materiales y Suministros</b>	<b>713 000</b>	
	<b>TOTAL PRESUPUESTO EFECTIVO</b>	<b>4 893 000</b>	

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3278, Artículo 17, del 31 de agosto de 2022

Página 6

	Servicio Unidad de Transportes	700 000,00	Reuniones en Campus Tecnológicos Locales, Centros Académicos, Contraloría General de la República, Contabilidad Nacional y otros. Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR, apartado 6 Sobre la solicitud y asignación de recursos a las Auditoría Internas del Sector Público, punto 6.3.4.
	Servicio Taller de Publicaciones	200 000,00	Materiales necesarios para las labores de la Auditoría Interna.
	<b>TOTAL PRESUPUESTO NO EFECTIVO</b>	<b>900 000,00</b>	
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>5 793 000,00</b>	

7. La Comisión de Planificación y Administración concedió audiencia a la Auditoría Interna, en la reunión No. 984-2022 del 25 de agosto del 2022, para el análisis de los requerimientos presupuestarios 2023.
8. La Comisión de Planificación y Administración dictaminó en la reunión No. 984-2022 del 25 de agosto del 2022, lo siguiente:

**“Resultando que:**

1. *El total de los requerimientos presupuestarios mínimos para la operación de la Auditoría Interna, en el periodo 2023 asciende a ¢5,793,000.00, sin considerar las remuneraciones al personal y las cargas patronales asociadas.*
2. *La Auditoría Interna rescata la necesidad de una plaza adicional o bien presupuesto para contratar los servicios de un Auditor en materia de TI, y solicita que este elemento sea analizado previo a que el Consejo Institucional decida sobre la totalidad de presupuesto para el año 2023.*

**Considerando que:**

1. *En términos globales la Auditoría Interna solicita para el periodo 2023, la misma dotación de recursos de operación que el año anterior, monto que se encuentra razonable y en congruencia con la situación financiera de la Institución.*
2. *Sobre la necesidad de recurso humano en el área auditoría de TI que indica la Auditoría Interna, se examinó en audiencia con el señor Auditor, Lic. Isidro Álvarez Salazar, las posibilidades de dotación del recurso, para lo cual se estima necesario que se deriven una serie de acciones, entre ellas, que el Manual Descriptivo de Clases de Puestos se encuentre alineado a la necesidad específica de la Auditoría Interna, en el área de TI; que la Auditoría Interna evalúe las brechas en materia de TI para que sea considerado en el Plan de Capacitación y Desarrollo; y además, que en caso de que en el Plan de Trabajo 2023, la Auditoría Interna valore incluir estudios en el área de TI, realice la solicitud previa de recursos, para su valoración y correspondiente presupuestación.*

## **COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3278, Artículo 17, del 31 de agosto de 2022

Página 7

3. *Se ha observado lo señalado en las Políticas Específicas para la Formulación del Plan Anual Operativo y Presupuesto 2023, que orientan la forma en que se deben asignar los recursos de operación, remuneraciones, becas y capacitación; así como los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la Contraloría General de la República.*

### **Se dictamina:**

- a. *Recomendar al Consejo Institucional que apruebe la dotación de recursos solicitada por la Auditoría Interna para el periodo 2023 (a ¢5,793,000.00, sin considerar las remuneraciones al personal y las cargas patronales asociadas), bajo la distribución propuesta en el oficio AUDI-134-2022, en consideración del estudio técnico que la sustenta y las políticas internas, con el objetivo de proteger su independencia funcional y de criterio.*
- b. *Recomendar al Consejo Institucional que acoja las acciones que se han expresado en el considerando 2, para atender la necesidad de recurso humano en el área de auditoría de TI que requiere la Auditoría Interna.”*

### **CONSIDERANDO QUE:**

1. Es obligación del Consejo Institucional, como jerarca de la Institución, asignar los recursos necesarios y suficientes para la Auditoría Interna, de conformidad con las políticas, regulaciones internas y externas sobre plazo y criterios para la asignación de recursos.
2. La Auditoría Interna ha estimado los requerimientos presupuestarios mínimos para el periodo 2023 en ¢5,793,000.00 (sin considerar las remuneraciones al personal y las cargas patronales asociadas), siendo en términos globales la misma dotación de recursos que el año anterior.
3. El efecto de los resultados obtenidos de la labor realizada por la Auditoría Interna, forman parte de los insumos que permiten el mejoramiento y desarrollo de las actividades del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
4. La Comisión de Planificación y Administración ha recomendado que se apruebe la dotación de recursos solicitada por la Auditoría Interna para el periodo 2023, bajo la distribución propuesta en el oficio AUDI-134-2022, en consideración del estudio técnico que la sustenta, las políticas internas y los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la Contraloría General de la República; con el objetivo de proteger su independencia funcional y de criterio. Así mismo, ha propuesto una serie de acciones a fin de atender el requerimiento de personal en materia de auditoría de TI, que de forma sostenida ha planteado la Auditoría Interna, mismos que se acogen en todos sus extremos, por considerarse una forma razonable de fortalecer la gestión de la Auditoría Interna y procurar mejora continua en los procesos.

## **COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

*Sesión Ordinaria No. 3278, Artículo 17, del 31 de agosto de 2022*

*Página 8*

### **SE ACUERDA:**

- a. Solicitar a la Rectoría que incorpore en el Presupuesto Ordinario 2023, el contenido presupuestario para el accionar de la Auditoría Interna, por el orden de ¢5,793,000.00 (sin considerar las remuneraciones al personal y las cargas patronales asociadas), bajo la distribución de sub-partidas que se presenta en el oficio AUDI-134-2022.
- b. Solicitar a la Rectoría que gire las instrucciones necesarias a la Dirección del Departamento de Gestión del Talento Humano, de forma que se realice la revisión del Manual de Clases de Puestos, de modo que se encuentre alineado a las necesidades de la Auditoría Interna en el área de auditoría de TI.
- c. Instar al señor Auditor, Lic. Isidro Álvarez Salazar para que valore las brechas en el área de auditoría de TI, de forma que sea considerado en el Plan de Capacitación y Desarrollo Institucional, específicamente en lo que respecta a la atención de las necesidades de la Auditoría Interna.
- d. Indicar al señor Auditor, Lic. Isidro Álvarez Salazar, que en caso de considerar incluir estudios específicos en materia de TI en el Plan de trabajo 2023, realice la solicitud de recursos previamente a este órgano, a fin de valorar la factibilidad de presupuestar servicios profesionales externos.
- e. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.
- f. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

**Palabras clave: Asignación – presupuestaria – Auditoría Interna – 2023**

c.d. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico)

aal